



Cuenta Plenaria Extraordinaria N°613

Fecha: 23 de diciembre de 2020.

Hora de inicio: 15:10 hrs. Hora de término: 18:30 hrs.

Asistencia

Presentes: Álvarez, Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Camargo, Domínguez, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Hinojosa, Lamadrid, López, Medina, Morales, Montes, Núñez, Ortega, O'Ryan, Peñaloza, Reginato, Rojas, Silva, Tralma, Valencia, Valenzuela y Vivaldi.

Excusas por inasistencia: Atria, Bottinelli, Campos, Carrera, Fresno y Raggi.

Inasistencias sin excusas: Bonilla y Lavandero.

Tabla

1. Propuesta del Rector para la modificación del artículo 28 del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile, DU N°1362 de 6 de noviembre de 2020. Oficio N° 707 de 11 de diciembre de 2020, de Rectoría¹.

Asistieron por parte de Rectoría el Rector Ennio Vivaldi Vejar, la Profesora Heidi Berner Herrera, Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, el Profesor José Miguel Piquer Gardner, Vicerrector de Tecnologías de la Información, y Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Acuerdos adoptados²:

¹ Durante la Plenaria N°612 de 17 de diciembre de 2020 y mediante Acuerdo SU N°156/2020 el Senado Universitario decidió despachar inmediatamente la propuesta hecha por el Rector mediante Oficio N°707/2020 para ser discutida en Plenaria extraordinaria especialmente citada con ese propósito.

² El Oficio de Rectoría N°707/2020 proponía tres modificaciones al texto del art. 28 del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile. Con posterioridad, mediante Oficio N°751/2020 de Rectoría de 23 de diciembre, el mismo Rector proponía una indicación a su propuesta de modificación. A través del Acuerdo SU N°163/2020, la Plenaria determinó votar las propuestas de modificación por separado y en cada caso votar las indicaciones que fueran presentadas. Una vez desarrollado el debate, y en vista de la discusión sobre el fondo, el Rector decidió retirar una de sus propuestas de modificación contenida en el Oficio N°707 como la indicación hecha a la misma mediante Oficio N°751. En virtud de ello, solo se votaron dos de las modificaciones propuestas originalmente y las indicaciones que surgieron del debate de la Plenaria, como la del Senador Gutiérrez.





ACUERDO SU N°162/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda debatir y votar por separado las tres modificaciones propuestas al artículo 28 del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile mediante Oficio de Rectoría N°707 de 11 de diciembre de 2020.

Apruebo (27): Álvarez, Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Bustamante, Camargo, Domínguez, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, López, Medina, Morales, Montes, Núñez, Ortega, O’Ryan, Peñaloza, Reginato, Rojas, Silva, Tralma, Valencia y Valenzuela; **Rechazo (00):** **Abstención (01):** Gutiérrez.

ACUERDO SU N°163/2020

La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la indicación presentada en esta sesión por el Senador Gonzalo Gutiérrez respecto de la propuesta de modificación del Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile (D.U. N°1362/2020) presentada por Rectoría en Oficio N°707 de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos: Reemplácese la frase “1 de enero de 2022” por “1 de agosto de 2021”. Agréguese a continuación la siguiente frase: “Los responsables de implementar esto deberán entregar un informe detallado del avance alcanzado a la Plenaria del SU la primera semana marzo 2021, primera semana de mayo 2021, y primera semana de julio 2021”.

Apruebo (12): Álvarez, Bustamante, Camargo, Domínguez, Gutiérrez, López, Medina, Morales, Rojas, Silva, Tralma y Valencia; **Rechazo (16):** Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Montes, Núñez, Ortega, O’Ryan, Peñaloza, Reginato y Vivaldi; **Abstención (01):** Valenzuela.

ACUERDO SU N°164/2020

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional acuerda aprobar la siguiente modificación al Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile (D.U. N°1362/2020) presentada por Rectoría en Oficio N°707 de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

Modifícase el artículo 28, en el siguiente sentido:

Reemplázase la frase: “a contar del 1° de enero inmediatamente siguiente a la total tramitación del presente Decreto”, por la expresión: “a contar del 1° de enero de 2022”.

Apruebo (19): Álvarez, Basso, Berríos, Bonnefoy, Burgos, Figueroa, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, Medina, Montes, Núñez, Ortega, O’Ryan, Peñaloza, Reginato, Valenzuela y Vivaldi; **Rechazo (09):** Bustamante, Domínguez, Gutiérrez, López, Morales, Silva, Rojas, Tralma y Valencia; **Abstención (01):** Camargo.





ACUERDO SU N°165/2020

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional acuerda aprobar la siguiente modificación al Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Chile (D.U. N°1362/2020) presentada por Rectoría en Oficio N°707 de 11 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

Modifícase el artículo 28, en el siguiente sentido:

Agrégase un nuevo inciso final, del siguiente tenor:

“Con la debida antelación a su entrada en vigencia, se adoptarán los acuerdos y se dictarán los actos administrativos que se requieran para la implementación de las disposiciones del presente Reglamento”.

Apruebo (22): Álvarez, Basso, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Domínguez, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, López, Medina, Núñez, Ortega, Peñaloza, Reginato, Rojas, Tralma, Valencia y Vivaldi; **Rechazo (01):** Figueroa; **Abstención (02):** Gutiérrez y Silva.

2. Varios o incidentes

- Las senadoras Medina y Valencia presentaron la propuesta de declaración respecto a la situación discutida hace unas semanas sobre la situación ocurrida en INAP a partir del trabajo presentado por una alumna y la posterior denuncia hecha por el académico que lo recibió, por considerarlo una apología al fascismo.
- El Rector Vivaldi está muy de acuerdo con el espíritu de la declaración, por ser muy humano. De las conversaciones que se han mantenido con la alumna se observa que ella no tiene una formación ideológica afín al nazismo. Antes de firmar el pronunciamiento, solicita se escuche a la Vicerrectora de Asuntos Académicos y al Profesor Fruhling, Director del Instituto de Asuntos Públicos.
- La Senadora Bonnefoy señala que se había quedado pensando en esta temática desde la sesión anterior, y que adhiere a la declaración. Cree importante destacar la desigualdad de poder en los medios de difusión que existe entre profesor y alumnos.
- El Senador Gutiérrez apoya la declaración. Solicita que la sesión en la que se discuta esto sea reservada, dado lo sensible del tema.
- La Senadora Berríos agradece a las senadoras por la propuesta de declaración. Comparte su contenido porque es profunda. Señala que la institucionalidad debe proteger a su comunidad. Sin embargo, señala que no le gusta el segundo párrafo porque no cree que le corresponda a este órgano el esclarecimiento de los hechos, y se opone al sentido íntegro de la declaración.
- La Senadora Galdámez celebra la iniciativa de las senadoras. Concuera con que la temática sea reservada, para evitar la revictimización. Cree que se debe escuchar las opiniones de las personas que propone el Rector. Además, señala que existe el derecho a rectificación, cuando una noticia daña la honra de una persona.





- La Senadora Vicepresidenta se suma a las palabras anteriores. Confirma que la Mesa se asegurará de dar continuidad a la temática en las reuniones y Plenarias del SU.

PATRICIO BUSTAMENTE VEAS

SENADOR SECRETARIO (S)

SENADO UNIVERSITARIO

